



Consejo Económico y Social

Provisional

18 de enero de 2001

Español

Original: inglés

Período de sesiones sustantivo de 2000

Serie de sesiones sobre actividades operacionales

Acta resumida provisional de la 25ª sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el viernes 14 de julio de 2000, a las 10.00 horas

Presidente: Sr. Niehaus (Vicepresidente)..... (Costa Rica)

Sumario

Actividades operacionales de las Naciones Unidas para la cooperación internacional para el desarrollo

Seguimiento de las recomendaciones sobre políticas de la Asamblea General y el Consejo: informe sobre los progresos realizados en la ejecución de la revisión trienal amplia de políticas

Las correcciones a la presente acta deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo y presentarse en forma de memorando. Además, deberán incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha del presente documento*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza.

Se declara abierta la sesión a las 10.20 horas.

Actividades operacionales de las Naciones Unidas para la cooperación internacional para el desarrollo

Seguimiento de las recomendaciones sobre políticas de la Asamblea General y el Consejo: informe sobre los progresos realizados en la ejecución de la revisión trienal amplia de políticas (E/2000/46; E/2000/46/Add.1; E/2000/46/Add.2 y Corr.1, E/2000/CRP.1)

1. **El Sr. Civili** (Subsecretario General de Coordinación de Políticas y de Asuntos Interinstitucionales), al presentar la adición 1 al informe del Secretario General que figura en el documento E/2000/46, dice que en la serie de sesiones sobre actividades operacionales del período de sesiones del Consejo se examinarán los avances conseguidos en la orientación de los acuerdos de programación, ejecución y evaluación hacia las actividades operacionales, con el objeto de obtener el máximo apoyo al desarrollo nacional y a los esfuerzos a nivel nacional para llevar a cabo un seguimiento de las conferencias mundiales.

2. En el anexo figura una descripción detallada del proceso de gestión de la aplicación de la resolución 53/192 de la Asamblea General y de las resoluciones conexas. Sus cuadros ofrecen una actualización de la información anterior y establecen directrices, objetivos y calendarios concretos para su ulterior ejecución. La parte principal de la adición intenta cubrir todos los aspectos de la resolución 53/192 de la Asamblea General de una forma informativa y concisa, centrándose en la elaboración de recomendaciones firmes para la adopción de medidas por parte del Consejo.

3. Señalando a la atención el proceso de evaluación de las repercusiones, que figura en las secciones II y XII, el orador hace hincapié en que el proceso es tan importante, al ser parte integral del ejercicio de revisión trienal de la política a nivel de todo el sistema, como único, ya que es la única fuente existente de revisión independiente y de evaluación de la actuación de todo el sistema de desarrollo de las Naciones Unidas. Observa que la credibilidad del proceso de evaluación ha quedado bien establecida y ha generado mucho interés dentro del sistema, entre los países que participan en el programa y en la comunidad de donantes. En las sucesivas revisiones trienales de políticas se ha subrayado repetidamente la importancia de la evaluación y

se ha proporcionado una orientación extensa sobre modalidades y objetivos prioritarios.

4. Los procesos de evaluaciones comunes de los países y relacionados con el Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo (MANUD) son también muy pertinentes a este respecto, ya que tanto un contexto de datos correctos como la claridad de los objetivos de los programas y sus relaciones constituyen otros tantos factores que incentivan la realización de una supervisión y una evaluación eficaces. Estos procesos de evaluación y de elaboración de marcos contribuyen sobremanera a hacer que el sistema sea coherente y tenga capacidad de responder a las necesidades del país, principales objetivos básicos de la resolución 53/192 de la Asamblea General.

5. El orador se refiere a las repercusiones de los procesos de evaluación en el fomento de la capacidad, tal como se explica a grandes rasgos en la sección XIII de la adición. El fomento de la capacidad es una esfera decisiva, respecto de la cual los países en desarrollo y la comunidad internacional deben tener una idea clara de lo que es razonable esperar del sistema de las Naciones Unidas.

6. Tras haberse referido en detalle a las principales repercusiones de la evaluación, el orador hace una mención especial a la sección XI de la adición, sobre asistencia humanitaria, consolidación de la paz y desarrollo, subrayando que es necesario que entre todas las formas de asistencia a los países en situación de crisis haya integralidad y coherencia.

7. Refiriéndose a la cuestión de la ejecución nacional, el orador observa que debe hacerse una distinción entre la ejecución nacional como acuerdo financiero y los objetivos básicos que subyacen bajo la modalidad de ejecución nacional, que debe lograr el compromiso del sistema en su conjunto. A este respecto, dice que el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) informó recientemente de que, en términos de gastos del PNUD en programas, la modalidad de ejecución nacional había experimentado un ascenso, pasando del 3% a casi el 80% del total en 1999.

8. En conjunto, el informe que se examina (E/2000/46) y su adición ponen de manifiesto que el sistema ha continuado realizando constantes progresos en cuanto a su adaptación a las necesidades en evolución de los países en desarrollo y a la mejora de la coherencia, eficacia y repercusión, ateniéndose a las

recomendaciones de la Asamblea General que figuran en su resolución 53/192.

9. **El Sr. Khare** (India) reconoce que se ha logrado un importante avance en la aplicación de la resolución 53/192, pero subraya que en ningún caso ha sido más palpable la necesidad de adoptar medidas de seguimiento inmediatas que en la provisión de recursos básicos a los fondos y programas de las Naciones Unidas. A la India preocupa profundamente que la escasez de estos recursos esté socavando la capacidad del sistema de las Naciones Unidas para promover el desarrollo nacional.

10. El Gobierno de su país comparte la opinión de que la evaluación de las repercusiones es un insumo necesario para la próxima revisión trienal de políticas, pero que debería también incluir una evaluación sobre las repercusiones del MANUD, que debería ser evaluado en función del valor que añade a las tareas de las Naciones Unidas. Tal como se menciona en los párrafos 22 y 39 de la adición (E/2000/46 y Add.1), el caso de la India ha puesto de manifiesto cómo el MANUD, cuando ha sido adoptado a nivel nacional, ha intentado hacer frente a las cuestiones fundamentales de la igualdad de géneros y la descentralización de una forma multidisciplinaria y ha promovido la participación de la sociedad civil.

11. Sin embargo, el Gobierno de la India está un tanto perplejo por las afirmaciones de que el apoyo a los gobiernos para lograr los objetivos de las principales conferencias de las Naciones Unidas es una parte fundamental de las tareas llevadas a cabo a nivel nacional y, además, según figura en el párrafo 64, porque se diga que el interés principal del seguimiento de conferencias se haya trasladado estos últimos años a las modalidades y los mecanismos de aplicación nacionales. No es deseable ni aceptable hacer hincapié exagerado en el plano nacional, especialmente en una época en que los compromisos de prestación de recursos a nivel internacional continúan sin respetarse.

12. Tomando nota de la decisión del Grupo de Administradores de Categoría Superior de las Naciones Unidas sobre objetivos estratégicos, tal como figura explicada en el párrafo 26, el orador dice que no aprueba retirar a los gobiernos el poder de adopción de decisiones sobre determinadas cuestiones, y pone en guardia frente a intentos de gestionar dichas decisiones mediante el MANUD. Tiene la esperanza de que, en el futuro, las opiniones expresadas por los Estados Miem-

bro sobre las propuestas de reforma del Secretario General serán tomadas en cuenta en la adopción de medidas.

13. En relación con la colaboración con las instituciones de Bretton Woods, el orador subraya que la complementariedad no necesariamente implica congruencia: las prioridades de los donantes y receptores son diferentes y no deben asimilarse. La colaboración no debería utilizarse como medio para legitimar ideas como el Marco Integral de Desarrollo y los documentos de estrategia de reducción de la pobreza, que, por el momento, son todavía tareas de carácter experimental. Además, los intentos de promover la complementariedad entre el sistema de las Naciones Unidas y las instituciones financieras deben hacerse a nivel nacional y, en ellos, los gobiernos receptores deben ejercer una función de coordinación.

14. La India está a favor de armonizar los ciclos de programación de los fondos y programas y se congratula de que se haya adoptado tecnología de información y se hayan hecho esfuerzos para abordar el equilibrio entre géneros mediante el nombramiento de coordinadores residentes. El orador también toma nota del interés cada vez mayor que se deposita en la habilitación de la mujer, pero señala que el informe de evaluación orientado a los resultados publicado por el PNUD dibujaba un panorama menos halagüeño.

15. En relación con el apartado d) del párrafo 91 de la sección VIII de la adición, que se refiere a locales comunes y a servicios administrativos compartidos, propone que el trabajo de equipo sea un requisito previo fundamental para apoyar a los gobiernos receptores en la ejecución de sus prioridades nacionales. Ese proceso podría facilitarse, tal como se propone en el apartado h), mediante un mayor uso de las tecnologías de información, inclusive la creación de Casas de las Naciones Unidas "virtuales".

16. Aunque la India proporciona, en la medida de lo posible, asistencia humanitaria, su Gobierno no cree que estas situaciones de desarrollo especiales deban ser parte importante del mandato de los fondos y programas de las Naciones Unidas. Considerando el ambiente general de mengua constante del flujo de recursos, es importante garantizar que los escasos recursos para el desarrollo no se desvíen hacia otros objetivos y que la comunidad internacional proporcione recursos adicionales.

17. **La Sra. Gras** (Francia), hablando en nombre de la Unión Europea, dice que el avance conseguido en relación con el programa de reforma del Secretario General ha sido alentador, así como los progresos obtenidos en la puesta en funcionamiento de evaluaciones comunes de los países y marcos de asistencia de las Naciones Unidas para el desarrollo. No obstante, la Unión Europea es consciente de que los costos de transacción han sido elevados y que las repercusiones de la reforma serán limitadas si no se adoptan más medidas. Los planes de marcos para el desarrollo deberán traducirse paulatinamente en un sistema de programación conjunta de fondos mediante programas nacionales conjuntos, formulados según las prioridades de desarrollo nacionales, en los que la intervención de cada organismo se defina en función de sus ventajas comparativas y de los recursos que sea capaz de movilizar. Dicho enfoque aumentaría la repercusión y la coherencia, evitaría la redundancia y la duplicación, simplificaría los procesos de programación y, por lo tanto, aumentaría la capacidad de los países receptores para coordinar y hacer suyos los programas. Por lo tanto, la oradora propone que el Consejo examine la viabilidad de este enfoque y la posibilidad de remitir estos programas al período de sesiones conjunto de las Juntas Ejecutivas. Podría llevarse a cabo simultáneamente un estudio sobre medios de aumentar la coherencia entre los programas de los organismos y el MANUD y una evaluación independiente del proceso de evaluación común de los países y del MANUD.

18. Por lo que respecta a la coordinación sobre el terreno, la oradora dice que la Unión Europea comparte la opinión de que la repercusión y la percepción pública del sistema de las Naciones Unidas deberían mejorarse mediante una mayor coordinación, y acoge favorablemente los avances conseguidos, entre otras cosas, en la ejecución del sistema de Casas de las Naciones Unidas y servicios comunes. A ese respecto, debería prepararse una relación precisa de la situación, que haga especial referencia a los ahorros y prioridades en materia de gestión durante el período señalado. Las políticas sobre la selección y capacitación de coordinadores residentes también han mejorado, y la oradora reitera que es importante ampliar la base de contratación incluyendo a mujeres y que participen todos los organismos.

19. La Unión Europea propone organizar reuniones conjuntas bien preparadas de las juntas ejecutivas de los fondos y programas, que podrían desempeñar una

función más activa al garantizar la ejecución de las recomendaciones sobre mejora de la coordinación, armonización y simplificación de los procedimientos. Además, existen diversas otras esferas en las que hay grandes posibilidades de colaboración conjunta.

20. La Unión Europea apoya la gran prioridad concedida al seguimiento de las conferencias mundiales y a la igualdad entre los géneros, así como la dimensión regional adoptada en el restablecimiento y mantenimiento de la paz.

21. La asistencia humanitaria, la reconstrucción de Estados y las medidas de desarrollo de largo plazo son operaciones continuas que, en un movimiento global y continuo, son inherentes al avance; por consiguiente, la Unión Europea está a favor de ejecutar, aunando a todos los socios, una estrategia global de asistencia a países en crisis, en la que las autoridades locales ejerzan una función de coordinación. La Unión Europea está totalmente de acuerdo en la necesidad de elaborar marcos estratégicos globales y de reforzar los vínculos y la complementariedad entre los marcos de asistencia y los llamamientos unificados de países en crisis.

22. Debe alentarse el diálogo y la mayor cooperación entre las Naciones Unidas y las instituciones de Bretton Woods, así como aplicar las evaluaciones de la repercusión de las actividades operacionales para el desarrollo al refuerzo de la capacidad nacional y la erradicación de la pobreza. Las evaluaciones de la repercusión constituyen un aspecto intrínseco del examen trienal de las actividades operacionales para el desarrollo y estos procesos deberían realizarse con cargo al presupuesto ordinario de la Secretaría y constituir una de las prioridades del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales.

23. Por último, para el seguimiento de la aplicación de la resolución 50/120 de la Asamblea General, sobre la evaluación de las actividades operacionales para el desarrollo, deberían crearse, en el marco de la próxima revisión, un plan de trabajo y un calendario.

Se levanta la sesión a las 11.15 horas.